



Con fecha 30 de junio de 2021 (Ref.: 49/375624.9/21), se recibe en esta Dirección de Área Territorial escrito presentado por el CEIP “DIVINO MAESTRO” de la localidad de Los Molinos, solicitando el cambio a la jornada continua, de forma excepcional, para el próximo curso 2021/2022.

Normativa aplicable:

- Orden 11994/2012, de 21 de diciembre, de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte, por la que se regula la jornada escolar en los centros docentes que imparten segundo ciclo de Educación Infantil y Educación Primaria en la Comunidad de Madrid.
- Orden 502/2013, de 25 de febrero, de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte, por la que se regula el procedimiento a seguir para solicitar el cambio de jornada escolar en los centros públicos que imparten segundo ciclo de Educación Infantil y Educación Primaria en la Comunidad de Madrid.
- Resolución conjunta de las Viceconsejerías de Política Educativa y de Organización Educativa, de 23 de junio de 2021, por la que se dictan instrucciones sobre medidas organizativas y de prevención, higiene y promoción de la salud frente a COVID-19 para centros educativos en el curso 2021-2022

La instrucción Séptima. *Mantenimiento de la jornada escolar continuada aprobada excepcionalmente para el curso 2020/2021*, de la citada Resolución conjunta de fecha 23 de junio de 2021, establece que: “...A tal fin, aquellos centros que han sido autorizados a aplicar temporalmente la jornada continuada durante el curso 2020/2021 y no hayan tramitado y aprobado su implantación con carácter estable, podrán enviar hasta el 15 de julio de 2021 a la respectiva Dirección de Área Territorial la solicitud para volver a establecer, con carácter excepcional, la jornada continuada para el curso 2021/2022. La solicitud irá acompañada del resultado de las consultas realizadas al Claustro y al Consejo Escolar en el caso de los centros públicos, y del acta del Consejo Escolar correspondiente en el caso de los centros privados concertados. Las Direcciones de Área Territorial resolverán dichas solicitudes antes del inicio de las actividades lectivas del curso 2021-2022”.

Examinada la nueva propuesta presentada por la dirección del centro docente, junto con la documentación referida, esta Dirección de Área Territorial ha resuelto:

Dejar en SUSPENSO LA JORNADA PARTIDA, aprobada con fecha 22 de abril de 2021, por las circunstancias excepcionales derivadas de las medidas de prevención, higiene y promoción de la salud frente a covid-19, de modo que, desde el inicio del curso 2021/2022 y hasta que se levante la suspensión, la jornada escolar de ese centro docente será la continua.

Collado Villalba, fechado con firma digital

EL DIRECTOR DEL ÁREA TERRITORIAL MADRID-OESTE

